

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB372939

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LXDD72-8** inscrito a nombre de **LEONARDO RUBEN PEZOA PAVEZ**, cédula nacional de identidad N° **9.611.060-K** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : JEEP
MARCA : MAHINDRA
MODELO : NEW SCORPIO SUV CRDE 2.2
MOTOR : MEJ4J14744
CHASIS : MA1TM2MENK2040627
COLOR : PLATEADO
AÑO : 2020
PATENTE : LXDD72-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha diecisiete de Diciembre de dos mil diecinueve ante el Notario Público de Santiago ALVARO GONZALEZ SALINAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 468221 del año 2019 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 520544 y número 520545 respectivamente ambos del año 2019.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.